

participantes en la misma, adquiriendo «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal; (vi) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal; (vii) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal; (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal y (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2009.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arrechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal y (vi) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arrechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (vii) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal y (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Francisco Javier de la Colina Béjar.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida: (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, Alfonso Álvarez Acevedo y Juan Carlos Cebal Santos.—66.773.
2.ª 20-11-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/08 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Ana Verónica Chimbo Chafla contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 03/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.083,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—65.616.

DAVID PÁJARO MOSQUERA

EXCAVACIONES MONTEFARO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 61/08, a instancia de Mario

Quinta Diéguez, contra David Pájaro Mosquera y Excavaciones Montefaro, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.541,03 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—65.618.

DEPÓSITOS DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de Junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en 611.880 € mediante la amortización de 61.188 acciones propias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 218.916 a 231.714; 252.476 a 263.593; 263.730 a 281.992; 307.137 a 307.998; 336.090 a 342.182 y 439.830 a 451.882, todas ellas inclusive, que se encontraban en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. .

En consecuencia se modifica el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, quedando fijado el capital de la Sociedad, tras la reducción, en 5.509.050 euros. .

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 611.880 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Irún, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Mariano Paredes Arruti.—66.346.

DESESTAÑERÍA ANDALUZA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el pasado 15 de septiembre de 2008, aprobó entre otros, la reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social por importe 10.000 euros, la transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Administrador único, María José Juanatey.—65.660.

DIMACAR, S. A.

Por acuerdo tomado en la Junta Universal de accionistas, celebrado el 24 de septiembre de 2.008, se acordaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 75.099,50 Euros, mediante la amortización de 12.475 acciones, quedando fijado el capital actual en 75.099,50 Euros.

Segundo.—Que todos los créditos de la sociedad anteriores a la reducción han sido cancelados.

Pinto, 14 de noviembre de 2008.—Angel Vaquerizo Allado. Administrador Solidario.—66.334.

DIMOÍN CALDERERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de «Dimoín Calderería, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la calle Vereda de Alquitón, número 23, de Arganda del Rey, Madrid, el día 23 de diciembre de 2008, a las ocho horas, en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 24 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, así como de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión de la sociedad e informe de auditoría, pertenecientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general, así como para sustituir dichas facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, así como todos los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Federico Jarque Abella y Bernardo de la Llave Ortiz.—66.300.

EL MIRADOR DE AVILÉS, S. L. U.

(Sociedad cedente)

JUAN CARLOS VALDÉS GUTIÉRREZ

(Cesionario)

Anuncio de disolución con cesión del activo y pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que por decisión del socio único de la sociedad «El Mirador de Avilés, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptada el 1 de enero de 2008 en su domicilio social, calle José Cueto, 35-5.º B, de Avilés (Asturias), se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance aprobado y cerrado a 31 de diciembre de 2007 al socio único don Juan Carlos Valdés Gutiérrez, el cual se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «El Mirador de Avilés, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de su derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Avilés (Asturias), 4 de noviembre de 2008.—El Socio-Administrador único, Juan Carlos Valdés Gutiérrez.—66.319.